Dirección General Operativa de Contrataciones
Dirección Sub UOC S6

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 13/2017.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Setiembre del año dos mil diecisiete, en la Dirección Sub Unidad Operativa de Contrataciones S6 del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la calle General Santos esq. Teodoro S. Mongelós, el Comité de Evaluación procede a la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2017 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" - I.D. Nº 317.571***.----------

Para el efecto se encuentran presentes las personas que conforman el Comité Evaluador:

1. **Abog. Jorge Estigarribia, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica - MSPBS.**
2. **Abog. Pablo Lezcano, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica - MSPBS.**
3. **Abog. Hugo Hermosa, Representante del Hospital de Trauma - Asesoría Jurídica**
4. **Lic. Rufo Delvalle, Representante del Hospital de Trauma- Director Administrativo**
5. **Abog. Mirtha Ledesma, Representante de la DSUOC S6 – DGOC- MSPBS.-**
6. **Lic. Mirian González, Coordinadora de Servicios Generales del Hospital de Trauma.-**

Considerando que en fecha 31 de agosto del 2017, se han cumplido los 20 días calendario desde que se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, y que el Art. 28º de la Ley 2051/03 establece que ***"...La Convocante dará a conocer el resultado de la adjudicación de la contratación, dentro de un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo por otros veinte días..."*** La Convocante ha procedido a prorrogar dicho plazo por el término de otros 20 días calendarios debido a la naturaleza del servicio solicitado el cual se rige por una normativa especial, debe de reunir con los requisitos y documentaciones preestablecidas a fin de que el servicio sea realizado por personas idóneas en el servicio de seguridad y vigilancia.-

1. ANTECEDENTES:

El presente llamado fue iniciado teniendo en cuenta, la planilla de Pedido Interno remitido por la Lic. Mirian González Coordinadora de Servicios Generales del H.T. y el Lic. Rufo Del Valle, Director Administrativo del H.T., detallando los bienes a ser adquiridos y por otro lado la **Resolución DGOC N° 585/2017** donde se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a **LPN SBE N° 02/2017** "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

Abog. Hugo Hermosa
Mat. N° 6604 - Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y **el ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL SBE ID. 317.571.-**

En dicho sentido, corresponde dejar constancia que la Licitación que nos ocupa la LPN N° 02/2017 ***"SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" ID. 317.571***, fue establecida bajo la modalidad de la ***SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA,*** la cual fue realizada a través de la página web de la ***DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS***, la cual conforme fuera establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y los datos que fueran Publicados en la página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sito en las calles EE.UU. N° 961 c/ Tte. Fariña, el día jueves 10 de agosto de 2017, siendo las 08:43 hs., fue finalizado el proceso de la Subasta, cuyo resultado arrojó los siguientes datos:

INICIO DE LA ETAPA COMPETITIVA: A las 08:10 horas del 10 de agosto de 2017.
LISTADO DE OFERENTES PARTICIPANTES: DOS (02) COMPETIDORES:

a) Empresa Oferente: TAPITI S.R.L. con RUC N° 80026043-0.-
b) Empresa Oferente: AVISPÓN S.R.L. con RUC N° 80019107-2

FINALIZADA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA: A las 08:43 horas del 10 de agosto de 2017.
OFERTA CON EL PRECIO MÁS BAJO:
Empresa Oferente: ***TAPITI S.R.L. con RUC N° 80026043-0.***, siendo el valor del precio ofertado correspondiente al total del Lote 1, por la suma final de guaraníes ***UN MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL, NOVECIENTOS VEINTISIETE (Gs. 1.507.541.927).-***
OFERTA CON EL SEGUNDO PRECIO MÁS BAJO:
Empresa Oferente: AVISPÓN S.R.L. con RUC N° 80019107-2, siendo el valor del precio ofertado correspondiente al total del Lote 1, por la suma final de guaraníes UN MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL, NOVECIENTOS VEINTIOCHO (Gs. 1.507.541.928).-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 3144/2017 de fecha 06 de julio del 2017.

Abog. Mirtha E. Ledesma
Jefa Dpto. Contrataciones y Asuntos Legales
Dirección Operativa S6 H.T.
D.G.O.C. - M.S.P.B.S.

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Mirian González
Coordinadora de Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Dirección General Operativa de Contrataciones
Dirección Sub UOC S6

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Apertura de las ofertas físicas presentadas, en la fecha y hora indicada en el Pliego de Bases y Condiciones:

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en las *IAO SBE N° 13.2; 13.3; 13.4 y 13.5 de la SECCIÓN I – del Pliego de Bases y Condiciones - **Plazo de presentación de los documentos de la oferta,** respecto a la presentación física de las ofertas en fecha once (11) de agosto del 2017 siendo las 09:00 hs, se procedió a dar inicio del Acto de Apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 36 – Dto. 1.107/14 en la fecha y hora establecida,* dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1) Empresa Oferente: TAPITI S.R.L. con RUC N° 80026043-0.-
2) Empresa Oferente: AVISPÓN S.R.L. con RUC N° 80019107-2.-

En este sentido, cabe hacer mención que todos los oferentes participantes de la Subasta a la Baja Electrónica han presentado su oferta física.-

Se hace constar además que durante el Acto de Apertura en el momento de la verificación meramente cuantitativa de los documentos sustanciales y formales presentados por las firmas participantes, se constata que todas las empresas cumplieron con la presentación de los documentos sustanciales, no así algunos documentos formales que se verificarán durante la presente evaluación, en oportunidad de solicitar las debidas aclaraciones pertinentes a las Empresas Oferentes.-

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Se da lectura al resultado del **Análisis de las Documentaciones Legales Sustanciales,** que forman parte del presente Acta de Evaluación, elaborado por el Abog. Hugo Hermosa, en su carácter de Asesor Jurídico del Hospital de Trauma Manuel Giagni, mediante **Dictamen N° 15/2016**, de **fecha 14 de Agosto del 2.017** y conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones en la que se manifiesta que: ***"Realizado el análisis exclusivamente jurídico, de las documentaciones legales acompañadas a la oferta presentada y aplicando estrictamente los criterios de evaluación, previstos en Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, así como las disposiciones contenidas en el Art 60 y sgtes. del Dto. N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 se manifiesta al Comité de Evaluación que las ofertas citadas más arriba cumplen con la presentación en debida forma de los documentos sustanciales, por lo que se recomienda se prosiga con el análisis de los demás criterios de evaluación".-***

Abog. Hugo Hermosa,
Mat. N° 8619 - Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTOS:	TAPITI S.R.L.	AVISPÓN S.R.L.
Poder: Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Formulario de "Presentación de Oferta", debidamente firmado y completado, con una validez de **90 (noventa) días**.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el Articulo 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta" (documento original) por un monto equivalente al 5% de la Oferta, con validez de 120 días como mínimo.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

En cumplimiento a lo establecido en la ***Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL***

Abog. Nancy E. Ledesma
Jefe de Pliegos, Garantías y Asuntos Legales
Dirección Sub Unidad Operativa S6-H.T.
D.G.O.C. - N° 1.135

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Miriam González
Coordinadora de Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECTOR GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Dirección General Operativa de Contrataciones
Dirección Sub UOC S6

OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICA" que este comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las ***TAPITI S.R.L. y AVISPÓN S.R.L.,*** figuran en la Base de Datos como funcionarios Públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo, y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

EMPRESA OFERENTE	RUC	TIPO DE DOCUMENTO	CEDULA DE IDENTIDAD POLICIAL N°	NUMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
TAPITI S.R.L.	80026043-0				
VIDAL MACHADO ORIHUELA	-	C.I.	1.447.556	229.583	JUBILADO
EDITA S. OVIEDO DE MACHADO	-	C.I.	1.713.926	229.585	NO REGISTRA DATOS
AVISPÓN S.R.L.	80019107-2				
TOMAS RAMÓN DUARTE OVIEDO	-	C.I.	631.558	230600	JUBILADO
MIRIAN FERNÁNDEZ DE DUARTE	-	C.I.	517.530	230601	JUBILADO
LIC. LILIAN DUARTE FERNÁNDEZ	-	C.I.	893.011	230603	RETIRO DE APORTE
LIC. VÍCTOR HUGO RAMÍREZ B.	-	C.I.	1.877.085	230608	NO REGISTRA DATOS

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TAPITI S.R.L.	AVISPÓN S.R.L.
1	Formulario 6 - Planilla de Pago al Personal	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
7	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Hugo Hermosa
Mat. Nº 6619 - Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Mirko F. Lezcano L.
Encargado de Llamados
Dirección Sub Operativa S6-H.T.
D.G.O.C.

Lic. Rufino R. Del Valle O.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Mirian González
Coordinadora de Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. JORGE ESCOBARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Dirección General Operativa de Contrataciones
Dirección Sub UOC S6

8	Balance impositivo y contable de los tres últimos, de Conformidad a la Resolución de la SET Nº.173 /04, (2014- 2015-2016).	CUMPLE	CUMPLE
9	Factura de Pago y Planilla de del mes vencido de Seguro Social del personal de guardia activo.-	CUMPLE	CUMPLE
10	Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	CUMPLE	CUMPLE
11	Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.	CUMPLE	CUMPLE
12	El listado del personal que estará afectado al contrato durante su vigencia – Titulares y reemplazantes – FORMULARIO 3	CUMPLE	CUMPLE
13	Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento; y/o	CUMPLE	CUMPLE
14	Certificado de idoneidad expedido por la Comandancia de la Policía Nacional o Constancias o Certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso.	CUMPLE	CUMPLE
15	Currículo de cada personal: adjuntando copia autenticada de cedula de identidad vigente, copias de los Certificados de Antecedentes Policiales y Judiciales, los originales deberán ser presentados en caso de ser adjudicados una vez formalizado el contrato.-	CUMPLE	CUMPLE
16	Constancia de un curso de manejo de armas (Contar con al menos un curso de manejo de armas.)	CUMPLE	CUMPLE
17	Documento que acredita la experiencia mínima de tres años en la prestación de servicios de seguridad y vigilancia.	CUMPLE	PEDIR
18	Constancia actualizada de haber aprobado el examen físico, mental y psicotécnico y de tiro, expedido por la Comandancia de la Policía Nacional, o de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado.	CUMPLE	CUMPLE
19	Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia. Adjuntar además listado de equipos (radios comunicadores habilitados por la Conato).-	CUMPLE	CUMPLE
20	Listado de números de registros de Armas reglamentarias y copia de los Carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	CUMPLE	CUMPLE
21	Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional.	CUMPLE	CUMPLE
22	Fotocopia de contratos ejecutados de servicios o facturaciones y recepciones finales de servicios de seguridad y vigilancia en instituciones públicas o privadas, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años (2014-2015-2016) al menos un documento por cada año. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. **La sumatoria de los 3 (tres) años deberá representar como mínimo el 50% de lo ofertado**.-	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Hugo Hermosa
Mat. Nº 6619 - Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. Mirtha Ledesma L.
Dpto. de Contrataciones Públicas y Asuntos Legales
Dirección General Operativa S6-M.S.P.
D.G.O.C. - MSP y BS

Lic. Rufo A. del Valle O.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Mirian González
Coordinadora de Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Dirección General Operativa de Contrataciones
Dirección Sub UOC S6

23	Lista de un mínimo de dos (02) clientes actuales, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.	CUMPLE	CUMPLE
24	Constancias de Cumplimiento de Contratos de vigilancia anteriores (al menos tres).-	CUMPLE	CUMPLE
25	Curricular de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.	CUMPLE	CUMPLE
26	Certificado de Cuenta Corriente Bancaria – Vigente.-	CUMPLE	CUMPLE
27	Formulario N° 12 debidamente llenado completado y adjuntando las fotocopias de todos los accionistas, socios, propietario/s, y apoderados de la Empresa Oferente.-	CUMPLE	CUMPLE
28	Los guardias de seguridad, deben contar con el carné vigente expedido por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, y estar registrado en la nómina del personal remitido a la División a nombre de la empresa adjudicada.-	CUMPLE	CUMPLE
29	Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional	CUMPLE	NO CORRESPONDE
30	Formulario Información del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
31	SIPE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Virgilio Hermosa
Mat. Nº 6619 Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Se solicitó a los dos oferentes a través de las Notas DSUOC N° 1857 y 1878 ambos de fecha 22 de agosto del 2017, documentaciones de carácter formal, no visualizadas en el Acto de Apertura tampoco durante la evaluación de las ofertas, ambas Empresas cumplieron en la presentación en tiempo y forma de los solicitado.-

En cuanto a las observaciones que fueran dejadas durante el Acto de Apertura, se deben aclarar todos los cuestionamientos en los siguientes términos:

CUESTIONAMIENTOS REALIZADOS POR LA FIRMA <u>AVISPÓN S.R.L.,</u> SOBRE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA TAPITI S.R.L.:

1. ***En la lista de precios de la firma TAPITÍ S.R.L. los datos que figuran en la lista de precios no coinciden con los montos de la subasta:***

En dicho punto, se solicitó aclaración a la Empresa **TAPITI S.R.L.** de la Planilla de Precios Garantizados presentado en forma física se observa que el monto total ofertado difiere del monto final ofertado durante la Subasta a la Baja Electrónica realizada a través de la página WEB por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En repuesta la Empresa TAPITI S.R.L. respondió en los siguientes términos: ***"En cuanto a este punto de vuestra consulta, que aquella situación obedece a que la firma TAPITI S.R.L. ha procedido conforme a las disposiciones normativas contempladas en el Artículo 42° del Decreto Reglamentario N° 1.107/14 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCESO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Y SE DEROGAN LOS DECRETOS N° 12.453/2008 Y N° 5.517/2010" (Art. 42. Ajuste de precio cotizado. … cifra con decimales… redondeo hacia abajo sin que el nuevo resultado de precio total donde se realizó la operación supere al que figura en el Acta Virtual de la SBE como previo final)".*** Aclaración que este comité de Evaluación considera válido de conformidad a lo establecido en las normas que rigen las Contrataciones Pública.-

2. ***En la carpeta de ofertas de la empresa Tapití S.R.L. no se visualizan los siguientes documentos: a) Balances de los periodos 2014, 2015 y 2016. b) Cálculo de ratios y liquidez de los periodos 2014, 2015 y***

Abog. Pablo Lezcano Somellos
Director

Abog. Mirtha E. Yedema L.
Jefa de Asuntos Generales y Asuntos Legales
Dirección Sub Operativa S6 H.T.
D.G.O.C. MSP y BS

Lic. Rolo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Mirian González
Jefa de Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

2016. c) Carnets del Centro de Formación o de la División de Fiscalización que los habilite como guardias privados. d) Cursos realizados como manejo de armas, primeros auxilios, defensa personal, exámenes médicos psicotécnicos. e) Última planilla de pago de recibos de IPS con la planilla correspondiente. f) Resolución del Centro de Formación donde se menciona a los vigilantes como egresados. g) Carnet de portación de armas.

La empresa Avispón S.R.L. se encuentra habilitada para el funcionamiento por Resolución N° 29/01 de la Policía Nacional, y ampliada por la Resolución 116/02. Se presenta constancia que se solicita la fiscalización del año en curso. h) Referente a los antecedentes judiciales de los vigilantes privados se encuentran en el folio 521/524.

Todas las documentaciones mencionadas en este punto son documentos de carácter formal no sustancial que fueron debidas y oportunamente solicitadas a la Empresa TAPITI S.R.L., las que fueron presentadas en su totalidad.-

CUESTIONAMIENTOS REALIZADOS POR LA FIRMA TAPITI S.R.L., SOBRE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA AVISPÓN S.R.L.:

1. ***a) La Empresa Avispón S.R.L. presenta carnet de portación de armas vencidas (folios 314 a 318); b) Presenta certificado de antecedentes judiciales de algunos guardias vencidos (folio 342/353), en otros casos no presenta los antecedentes (folio 220); c) No presenta Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio; d) No presenta Certificado de Renovación de Habilitación expedido por el Dpto. Contra Delitos Económicos conforme a la Ley 5424/15, solo presenta una constancia solicitando la fiscalización de la empresa, a través de la nota de fecha 20 de julio de 2017, por tanto no está habilitado para operar.-***

Abog. Hugo Hermosa
Mat. N° 6619 - Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Todas las documentaciones mencionadas en este punto son documentos de carácter formal no sustancial que fueron debidas y oportunamente solicitadas a la Empresa AVISPÓN S.R.L., las que fueron presentadas en su totalidad.-

2. ***No presenta certificado de poseer campo de tiro propio o alquilado.***

En cuanto este documento, el mismo no fue solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, en tanto que el oferente no se encuentra obligado a su presentación, por lo que este Comité de Evaluación se abstuvo de solicitarlo.-

3. ***En la lista de precios de la firma Avispón S.R.L., ítem 1, el precio unitario multiplicado por 18 meses no refleja el monto total de dicho ítem.***

En dicho punto, se solicitó aclaración a la Empresa **AVISPÓN S.R.L.** de la Planilla de Precios Garantizados presentado en forma física se observa que el monto total ofertado difiere del monto final ofertado durante la Subasta a la Baja Electrónica realizada a través de la página WEB por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En repuesta la Empresa AVISPÓN S.R.L. remitió un desglose de los precios ofertados, en la que se observa que por cuestiones de decimales arroja el monto ofertado en el ítem 1, debieron posterior realizar un redondeo.

CALCULO AUXILIAR - ITEM 1
5536047,05
*7
38752329,35
*18
697.541.928,3
UTILIZAR CALCULADORA CIENTIFICA

Aclaración que este comité de Evaluación considera válido de conformidad a lo establecido en las normas que rigen las Contrataciones Pública.-

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP

Este Comité procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que la Empresa Oferente **AVISPÓN S.R.L.** no cuentan con sanción alguna ni de amonestación vigente ni de inhabilitación.-

En cuanto a la firma **TAPITI S.R.L.**, la misma cuenta con una Sanción de Inhabilitación, en base a la ***Resolución DNCP N° 29613/17 de fecha 11 de agosto del 2017, "SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO A LA FIRMA TAPITÍ***

Abog. Nietha E. Yedgma B.
Jefa de Contrataciones Públicas Legales
Dirección Sub UOC Operativa S6-M.S.P. y B.S.

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Marian González
Coordinadora de Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECTOR GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Dirección General Operativa de Contrataciones
Dirección Sub UOC S6

S.R.L., CON RUC N° 80026043-0, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1006/2014, "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOCALES DE LA ANDE, UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAÍS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) – ID N° 269.814 , por la cual la misma fue inhabilitada por el periodo de ***cuatro (04) meses***, dicha resolución y la sanción impuesta fue recurrida por la Empresa Tapití S.R.L., sin embargo, dicho recursos fue rechazado y confirmado por **Resolución DNCP N° 3019/17 de fecha 07 de setiembre de 2017** ***"POR LA CUAL SE RECHAZA EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA FIRMA TAPITI S.R.L. CONTRA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2613 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2017…"*** por lo que a la fecha se halla firme, y que según el Sistema Informático de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el periodo de cumplimiento fue fijado desde el día ***12/09/2017 al 12/01/2018***, por este motivo este Comité de Evaluación es del criterio de que al estar **inhabilitada la Empresa TAPITI S.R.L. a la fecha de la presente Acta para contratar *con el Estado en este caso con Ministerio de Salud y Bienestar Social - Hospital de Trauma "Manuel Giagni"***, siendo este un impedimento legal de cumplimiento obligatorio, no se podrá continuar con la evaluación de la oferta presentada por la ***Empresa TAPITI S.R.L.*** por lo que dicha oferta queda desestimada.-

Abog. Hugo Hermosa
Mat. Nº 6619 - Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. Mirtha F. Lagosina L.
Jefa de Contratos, Convenios y Asuntos Legales
Dirección Sub General Operativa S6-H.T.
D.G.O.C. - MSP y BS

Lic. Raúl A. Del Valle O.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Mirian González
Coordinadora de Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Paul A. Velezmoro R.
Director de Sumarios

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

5. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones fin de calificar la capacidad financiera del oferente, se procede al análisis de los ratios financieros, los cuales arrojan los siguientes resultados:

1 - AVISPÓN S.R.L.									
		Año 2014		Año 2015		Año 2016		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	2,067,676,192	2.83	2,253,219,620	14.06	2,906,453,696	2.78	6.56	CUMPLE
	Pasivo corriente	729,924,293		160,274,602		1,045,431,362			
Endeudamiento	Pasivo total	729,924,293	0.30	686,161,758	0.27	1,082,541,151	0.35	0.31	CUMPLE
	Activo total	2,445,017,156		2,535,009,761		3,088,685,258			
Rentabilidad	Utilidad Neta	167,726,184	0.15	198,720,986	0.18	138,769,739	0.13	0.15	CUMPLE
	Capital	1,100,000,000		1,100,000,000		1,100,000,000			

Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
Endeudamiento	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
Rentabilidad	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Abog. Hugo Hermosa
Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. Mirtha E. Ledesma L.
Jefa de Contratos, Garantías y Asuntos Legales
Dirección Sub Unidad Operativa S6-H.T.
D.G.O.C. - MSP y BS

Lic. Rubén A. Del Valle O.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Mirian González
Coordinadora de Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

6. INFORME TÉCNICO:

Se ha manifestado el cumplimiento o no de las especificaciones técnicas solicitadas, en el cuadro 8 del presente Acta.

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 y los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones,** también se tendrá en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es ***POR EL TOTAL*** como se indica en la SECCIÓN I – CALENDARIOS DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA IAO SBE 1.10.1 del Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. Hugo Hermosa
Mat. Nº 661 - Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. Miriam L. Martínez
Dirección Sub UOC S6-H.T.
M.S.P. y B.S.

Lic. Raúl A. Del Valle O.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Miriam González
Coordinadora de Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. Pablo Velázquez R.
Dirección de Contratos
UOC S6

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Dirección General Operativa de Contrataciones
Dirección Sub UOC S6

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						AVISPÓN S.R.L.			
ITEM	CÓDIGO CATALOGO	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad Ajustada	Precio Unitario Ofertado	Monto Total ofertado	Precio Referencial	% de Variación con Relación al Precio Referencial
1	92121504-001	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA Cobertura del Personal de Vigilancia en (siete) puestos. Horario de 6:00 a 18:00 (Diurno)	MES	18	**16**	38,752,329.35	620,037,270	37,000,000	5%
2	92121504-001	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA Cobertura del Personal de Vigilancia en 6 (seis) puestos. Horario de 18:00 a 06:00 (Nocturno)	MES	18	**16**	45,000,000	720,000,000	41,000,000	10%
MONTO TOTAL ADJUDICADO:						**1,340,037,270**			

Abog. Hugo Hermosa
Mat. Nº 6619 - Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. Mirna E. Ledesma L.
Jefa de Contratos, Garantías y Asuntos Legales
Dirección Sub Unidad Operativa S6-H.T.
D.G.O.C. - SOP y S6

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Mirian González
Coordinadora de Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Pablo Zano R.
Director de Suministros
D.G.O.C.

Dirección General Operativa de Contrataciones
Dirección Sub UOC S6

CUADRO RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

INSTITUCIÓN: HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

EMPRESA: AVISPÓN S.R.L.

ITEM	CÓDIGO CATALOGO	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Monto Total
1	92121504-001	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA Cobertura del Personal de Vigilancia en (siete) puestos. Horario de 6:00 a 18:00 (Diurno)	MES	16	38,752,329.35	1,340,037
2	92121504-001	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA Cobertura del Personal de Vigilancia en 6 (seis) puestos. Horario de 18:00 a 06:00 (Nocturno)	MES	16	45,000,000	
MONTO TOTAL ADJUDICADO:					**1,340,037,270**	

Abog. Hugo Hernández
Mat. Nº 6519 - Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. Mirtha E. Ledesma L.
Jefa de Contratos, Convenios y Asuntos Legales
Dirección Sub-Unidad Operativa S6-H.T.
D.G.O.C. - MSP y BS

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Mirian González
Coordinadora de Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Dirección General Operativa de Contrataciones
Dirección Sub UOC S6

10. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

N°	EMPRESA:	ÍTEMS/LOTES	MONTO TOTAL
1	*AVISPÓN S.R.L.*	*POR EL TOTAL*	**1,340,037,270**

MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido) en Guaraníes: ***UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES, TREINTA Y SIETE MIL, DOSCIENTOS SETENTA.***----------

DESESTIMAR la oferta presentada por la Empresa ***TAPITI S.R.L.*** debido a que la misma se halla ***INHABILITADA*** por la ***Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*** por un periodo de cuatro (04) meses, por ***Resolución DNCP N° 29613/17 de fecha 11 de agosto del 2017.***----------

DISMINUIR la cantidad solicitada del servicio de 18 meses previstos inicialmente a 16 meses, a fin de ajustar el monto a lo establecido en el PAC (PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES).-

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. Pablo Lezcano,
Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica - MSPBS.

Abog. Jorge Estigarribia,
Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica - MSPBS.

Abog. Hugo Hermosa,
Representante del Hospital de Trauma - Dirección Jurídica.-

Lic. Rufo Delvalle,
Representante del Hospital de Trauma- Director Administrativo

Abog. Mirtha Ledesma,
Representante DSUOC S6 H.T. – DGOC - MSPBS

Lic. Mirian González
Coordinadora de Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Mirian González,
Representante del Hospital de Trauma - Coordinadora de Servicios Generales del Hospital de Trauma.-